

Falleció la presidenta local del PP en La Roca

La presidenta local de La Roca del Vallès del Partido Popular, **María Cristina Torrents Romero**, falleció el pasado día 28 de febrero en Barcelona después de una larga enfermedad. María Cristina Torrents, que fue despedida el sábado en una ceremonia en el tanatorio de Sant Gervasi, tenía 52 años en el momento de su deceso. La presidenta del PP de La Roca se presentó en las últimas elecciones municipales como número dos de César Alcalá y no salió elegida.

Parets suspende el cobro de plusvalías en caso de subasta hipotecaria

El Ayuntamiento de Parets aprobó en el último pleno municipal suspender el cobro de las liquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, habitualmente conocido como la plusvalía, en los casos de transmisión de vivienda habitual que se hayan realizado por razón de subasta por ejecución hipotecaria o bien por dación en pago de la deuda hipotecaria.

La Garriga instala nuevo pavimento en la plaza del Silenci

El Ayuntamiento de La Garriga ha puesto en marcha esta semana las obras de instalación de un nuevo pavimento de caucho en la zona de juegos de la plaza del Silenci. Las obras que tienen un coste de 25.000 euros, tendrán una duración de dos semanas y están siendo ejecutadas por la empresa Entorn Urbà SL. Según el Ayuntamiento, el nuevo pavimento es más limpio y seguro que el actual y reducirá el gasto en mantenimiento.

XAVIER SOLANAS



Un juzgado obliga a readmitir a Vanesa García



El juzgado ha reconocido a Vanesa García su

XAVIER SOLANAS

REDACCIÓN | El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers ha resuelto que Unió de Pobles de Les Franqueses (UPLF) deberá readmitir a Vanesa García y a otros cuatro militantes de esta formación que fueron expulsados el pasado año. El proceso judicial se inició a instancias de los expulsados, que impugnaron los acuerdos adoptados por la asamblea general, la comisión permanente y el consejo del partido político. Ahora el juzgado declara nulos dichos acuerdos y establece que los demandantes sean restituidos *“en la condición y en el cargo que ostentaban con anterioridad”*. La regidora del grupo de gobierno de Les Franqueses, se ha mostrado satisfecha con la resolución judicial que a su entender *“ha demostrado que nosotros teníamos razón y que todos los acuerdos adoptados por la asamblea general y la comisión ejecutiva de la formación no fueron legales por no cumplir ni con los plazos ni con la asistencia necesaria que las convocatorias reclaman”*.

UPLF, que en su día expulsó a la

vallès

regidora, tras que ésta rechazara dejar de formar parte del gobierno presidido por Francesc Colomé ha anunciado que acatará la sentencia, y que presentará un recurso de apelación. También, han señalado, pondrán en marcha un nuevo procedimiento de expulsión para los cinco afiliados, pero esta vez, *“cumpliendo escrupulosamente todos y cada uno de los puntos que el juzgado considera que fueron vulnerados en su momento”*. La sentencia considera que en el proceso de expulsión seguido en su día contra la regidora y cuatro militantes entre los que está su marido, se cometieron algunos errores como la forma en que se realizaron las comunicaciones que se dirigieron a los expulsados dando a conocer la convocatoria y posterior decisión de los diversos órganos del partido. Los militantes ahora readmitidos alegaron en su día que no acudieron a las reuniones por desinformación sobre la convocatoria. En este sentido el juzgado afirma que, en algún caso, la con-

vocatoria no se hizo siguiendo el cauce adecuado ni con suficiente antelación. UPLF justificó la expulsión de García *“por falta muy grave”* al no seguir las directrices marcadas desde el partido y *“actuar por cuenta propia, aprovechando además el cargo para su beneficio personal”*. La formación considera que la regidora no le representa y que no podía mantener en sus filas *“a una persona sin principios, que vende su voto al mejor postor”*.

LA RAZÓN AL AYUNTAMIENTO

La decisión del juzgado de Granollers da la razón al equipo de gobierno de Les Franqueses en sus argumentos. Este, pese a las peticiones de los militantes de UPLF, se negó a considerar a la regidora como miembro del grupo de no adscrito y la ha mantenido como representante de la formación independiente. El grupo de gobierno alegó para defender su posición que la cuestión estaba pendiente de una resolución judicial, que es la que ahora se ha producido. La regidora, a partir de esta sentencia, tampoco puede considerarse como una regidora tráfuga al militar en la misma formación en la que fue elegida en las últimas elecciones municipales.

INFORMACIÓN

El juzgado considera que la regidora no fue informada en tiempo y forma de las decisiones de los órganos del partido

LLIÇA D'AMUNT

Una plataforma reclamará a Ensenyament que reconsidere el cierre de la Escola Sant Baldiri

El Ayuntamiento de Lliça d'Amunt ha prestado su apoyo a la creación de una plataforma en contra del cierre de la Escola Sant Baldiri. La propuesta apoyada surge del Consell Escolar Municipal y en el cual estarán representados todos los miembros de la comunidad educativa (personal docente, padres y madres de todos los centros escolares del municipio, otros centros educativos existentes y el propio Ayuntamiento). El objetivo de la Plataforma es emprender acciones

que aceleren una solución al cierre planteado por Ensenyament que se concretará a partir del próximo curso con el cierre de la línea de P3 y que concluirá con su reconversión en un centro de secundaria.

La oposición a la decisión del Departament d'Ensenyament también fue puesta en evidencia en el último pleno municipal celebrado el pasado día 28 de febrero, en el que se presentó un manifiesto de rechazo que fue respaldado por todos los grupos políticos.